

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 261 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 1 8 JUL 2018

VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 338-2017-G.R.-JUNIN/GRI.

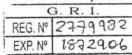
Informe Técnico N° 005-2018-GRJ/GRI/SGE/DPP, de fecha 06 de Julio del 2018, emitido por el Ingeniero Civil: Deyvis Portocarrero Poma, con Registro CIP N° 213945, por medio del cual da su conformidad al Expediente Técnico Reformulado, del Proyecto: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. TAHUANTINSUYO TRAMO: JR. HUAYTAPALLANA - AV. LA ESPERANZA CUADRA 16 AL 23, ANEXO DE BATANYACU, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN.", CODIGO SNIP N° 363885, por la Modalidad de Contrata;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 338-2017-G.R.-JUNIN/GRI. del 25 de setiembre de 2017, se aprueba la Actualizacion de costos del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. TAHUANTINSUYO TRAMO: JR. HUAYTAPALLANA - AV. LA ESPERANZA CUADRA 16 AL 23, ANEXO DE BATANYACU, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN.", CODIGO SNIP N° 363885, modalidad Administración Directa, con un presupuesto total ascendente a la suma de S/.2,400,928.18(Dos Millones Cuatrocientos Mil Novecientos Veintiocho con 18/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 338-2017-G.R.-JUNIN/GRI. del 25 de setiembre de 2017, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. TAHUANTINSUYO TRAMO: JR. HUAYTAPALLANA - AV. LA ESPERANZA CUADRA 16 AL 23, ANEXO DE BATANYACU, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN." I ETAPA, modalidad Administración Directa, con un presupuesto total ascendente a la suma de S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante CARTA N° 676-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 18 de junio del 2018, el Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, solicita reformulación por









cambio de modalidad del expediente técnico: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. TAHUANTINSUYO TRAMO: JR. HUAYTAPALLANA - AV. LA ESPERANZA CUADRA 16 AL 23, ANEXO DE BATANYACU, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN", código SNIP N° 363885.

Que, mediante CARTA N°12 -2018-CGPP-AT, de fecha 27 junio del 2018, el Ingeniero: .Rubén Santa María Medina Huaripata, consultor del proyecto, remite la reformulación por cambio de modalidad del expediente técnico: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. TAHUANTINSUYO TRAMO: JR. HUAYTAPALLANA - AV. LA ESPERANZA CUADRA 16 AL 23, ANEXO DE BATANYACU, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN", código SNIP N° 363885;



Que, mediante REPORTE N° 929-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 28 de junio del 2018, el Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, solicita al Gerente General Ingeniero: Victor Raúl Dueñas Capcha, autorización para la evaluación expediente integral y la I etapa del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO VIALDE LA AV. TAHUANTINSUYO TRAMO: JR. HUAYTAPALLANA - AV. LA ESPERANZA CUADRA 16 AL 23, ANEXO DE BATANYACU, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN" I Etapa, código SNIP N° 363885.

Que, mediante CARTA N° 730-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de julio del 2018, el Ingeniero: .Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite al Ingeniero: Deyvis Portocarrero Poma, para su evaluación correspondiente el expediente técnico: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. TAHUANTINSUYO TRAMO: JR. HUAYTAPALLANA - AV. LA ESPERANZA CUADRA 16 AL 23, ANEXO DE BATANYACU, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN" I Etapa, código SNIP N° 363885.



Que, de acuerdo a la Directiva Nº 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación de la Actualización de Costos del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico Reformulado, del Proyecto: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. TAHUANTINSUYO TRAMO: JR. HUAYTAPALLANA - AV. LA ESPERANZA CUADRA 16 AL 23, ANEXO DE BATANYACU, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN.", por la Modalidad de Contrata, remitido con CARTA N°12 -2018-CGPP-AT, de fecha 27 junio del 2018, por el Consultor del Proyecto: Ingeniero Civil: Rubén Santa María Medina Huaripata, con Registro CIP Nº 164396, el mismo que cuenta con OPINION Técnico No TECNICA FAVORABLE, según, Informe 005-2018-GRJ/GRI/SGE/DPP, de fecha 06 de Julio del 2018, emitido por el Ingeniero Civil: Deyvis Portocarrero Poma, con Registro CIP Nº 213945, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:



EXPEDIENTE TÉCNICO INTEGRAL

Se evaluó el Expediente técnico General, de acuerdo al reglamento nacional de edificación y la Directiva N°004-2013-GRJ-GRI-SGE, El cual se da **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** y contiene básicamente lo siguiente:

FICHA DE REVISIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO A LA DIRECTIVA ESTRUCTURA DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		V	
	CONFORMIDAD		OBSERVACION
	SI	NO	ES
CARATULA	X		CONFORME
CONTENIDO E ÍNDICE	X		CONFORME
ANTECEDENTES	X		CONFORME
RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO	X		CONFORME
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	X		CONFORME
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		CONFORME
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X		CONFORME
ASIGNACIÓN DE DATOS PERSONALES PARA LA COMUNICACIÓN	X		CONFORME
PRESUPUESTO RESUMEN - CONTRATA	X		CONFORME
PRESUPUESTO RESUMEN	X		CONFORME
PRESUPUESTO GENERAL – CONTRATA	X		CONFORME
CALCULO DE FLETE	X		CONFORME
DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	X		CONFORME
DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	X		CONFORME
HOJA DE METRADOS	X		CONFORME
ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	Χ		CONFORME
INSUMOS DEL PROYECTO	X		CONFORME
DESAGREGADO DE HERRAMIENTAS	X		CONFORME
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	X		CONFORME
CRONOGRAMA VALORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO - CONTRATA	Х		CONFORME
CRONOGRAMA DE REQUERIMIENTO DE MATERIALES	X		CONFORME
CRONOGRAMA REQUERIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO			CONFORME
CRONOGRAMA DE REQUERIMIENTO DE MANO DE OBRA			CONFORME
PARÁMETROS MÍNIMOS PARA ESTUDIOS ESPECIALIZADOS			CONFORME
CÁLCULOS Y DATOS DEL DISEÑO	X		CONFORME
PLANOS CONSTRUCTIVOS	X		CONFORME
PANEL FOTOGRÁFICO	X		CONFORME
ANEXOS	X		CONFORME



EXPEDIENTE TÉCNICO I ETAPA

Se evaluó el disgregado del Expediente Técnico, de acuerdo al reglamento nacional de edificación y la Directiva N°004-2013-GRJ-GRI-SGE, El cual se da **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** y contiene básicamente lo siguiente:

ESTRUCTURA DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	CONFO	OBSERVACION	
and the second of the second o	SI	NO	ES
CARATULA	X		CONFORME
CONTENIDO E ÍNDICE	Х		CONFORME
ANTECEDENTES	X		CONFORME
RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO	X		CONFORME
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	Х		CONFORME
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		CONFORME
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X		CONFORME
ASIGNACIÓN DE DATOS PERSONALES PARA LA COMUNICACIÓN	X		CONFORME
PRESUPUESTO RESUMEN - CONTRATA	X		CONFORME



Gerencia Regional de infraestructura		
PRESUPUESTO GENERAL – CONTRATA	X	CONFORME
CALCULO DE FLETE	X	CONFORME
DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	X	CONFORME
DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	X	CONFORME
HOJA DE METRADOS	X	CONFORME
ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	X	CONFORME
INSUMOS DEL PROYECTO	X	CONFORME
DESAGREGADO DE HERRAMIENTAS	X	CONFORME
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	X	CONFORME
CRONOGRAMA VALORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO - CONTRATA	Х	CONFORME
CRONOGRAMA DE REQUERIMIENTO DE MATERIALES	X	CONFORME
CRONOGRAMA REQUERIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	X	CONFORME
CRONOGRAMA DE REQUERIMIENTO DE MANO DE OBRA	X	CONFORME
PARÁMETROS MÍNIMOS PARA ESTUDIOS ESPECIALIZADOS	X	CONFORME
CÁLCULOS Y DATOS DEL DISEÑO	X	CONFORME
PLANOS CONSTRUCTIVOS	X	CONFORME
PANEL FOTOGRÁFICO	X	CONFORME
ANEXOS	X	CONFORME



CONCLUYENDO: que el expediente técnico de reformulación denominado "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. TAHUANTINSUYO TRAMO: JR. HUAYTAPALLANA - AV. LA ESPERANZA CUADRA 16 AL 23, ANEXO DE BATANYACU, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO -JUNÍN", con código SNIP 363885, por modalidad de Administración Indirecta (CONTRATA), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto vigente al mes de junio del 2018, con un presupuesto de S/. 3, 977,881.34 soles (Tres Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Uno 34/100 soles.), el cual otorga OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE, además se adicionara en la resolución el disgregado de la primera etapa del expediente **técnico** "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. TAHUANTINSUYO TRAMO: JR. HUAYTAPALLANA - AV. LA ESPERANZA CUADRA 16 AL 23, ANEXO DE BATANYACU, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO -JUNÍN", I ETAPA con código SNIP 363885, Modalidad Administración Indirecta (CONTRATA), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y un presupuesto vigente al mes de junio del 2018, con un presupuesto de S/.1,738,764.56 soles (Un Millón Setecientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 56/100 soles.), el cual se otorga OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE, a fin de dar continuidad al proyecto.

 Recomendando, el registro en la fase de inversión, a fin continuar con la aprobación mediante acto resolutivo, así mismo dejar sin efecto la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°338-2017-G.R.-JUNIN/GRI, para continuar con los trámites correspondientes.

Que, mediante Carta Nº 779-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de Julio del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, solicita al Economista: Juan Tomas Adauto, REGISTRO EN LA FASE DE INVERSION y continuar con la Aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe Nº 0312-2018-GRJ-GRI-SGE/jata, de fecha 13 de Julio del 2018, el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Adauto, Concluye, que de acuerdo al análisis efectuada al proyecto, se procedió con el registro de la parte a) del Formato 01, "Registro en la Fase de Ejecución", recomendando REMITIR a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) para su registro correspondiente en el marco del D.L. 1252 (Invierte.Pe).



Que, con Reporte Nº 1041-2018-GRI/SGE, de fecha 17 de Julio del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico Reformulado Integral y I Etapa del Expediente Técnico del Proyecto en mención, asi mismo remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- APROBAR, Expediente Técnico Reformulado, del Proyecto: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. TAHUANTINSUYO TRAMO: JR. HUAYTAPALLANA - AV. LA ESPERANZA CUADRA 16 AL 23, ANEXO DE BATANYACU, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN.", CODIGO SNIP Nº 363885, por la Modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de junio del 2018;

- VALOR REFERENCIAL	:	S/.	3,836,520.95
- SUPERVISIÒN	:	S/.	141,360.39
PRESUPUESTO TOTAL OBRA	:	S/.	3,977,881.34

Son: Tres Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Uno con 34/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. TAHUANTINSUYO TRAMO: VR. HUAYTAPALLANA - AV. LA ESPERANZA CUADRA 16 AL 23, ANEXO DE BATANYACU, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN.", I ETAPA, modalidad: Contrata, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de junio del 2018;

- VALOR REFERENCIAL - SUPERVISIÓN	:	S/. S/.	1,676,974.77 61,789.79
PRESUPUESTO TOTAL OBRA	:	S/.	 1,738,764.56

Son: Un Millón Setecientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 56/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO, Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 338-2017-G.R.-JUNIN/GRI. del 25 de setiembre



de 2017, con el que se aprueba la actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto en mención por la Modalidad de Administración Directa;



ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la actualización de costos y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: Rubén Santa María Medina Huaripata, con Registro CIP Nº 164396, y el Evaluador: Ingeniero Civil: Deyvis Portocarrero Poma, con Registro CIP Nº 213945, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. ALFREDO POMA SÁMANEZ Gerente Regional de Infraestructura GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

> GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

Sutometo o k

Abog A. Antonieta Vidalon Robles